

INFORME DE COMISARIO

Quito, marzo del 2007

A los Accionistas de
INMOBILIARIA LILIANA S.A.
Ciudad.

7361

De mis consideraciones:

1.- He revisado el Balance General de Inmobiliaria Liliana S.A. al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes estados de resultados por el periodo terminado en esa fecha.

Como es de vuestro conocimiento estos estados financieros son preparados y de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros, y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

2.- La revisión se efectuó a base de pruebas, de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros; incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación de los Estados Financieros.

Considero que el examen realizado da soporte razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión los Estados Financieros de Inmobiliaria Liliana S.A., que he examinado concuerdan con los registros contables y, muestran la posición financiera y el estado de situación al 31 de diciembre del 2006 de conformidad con principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de resoluciones de la Junta General.

4.- Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por Inmobiliaria Liliana S.A. son aceptables

5.- Finalmente, he dado cumplimiento a lo prescrito en el artículo #279 de la Ley de Compañías y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a la fecha de cierre del ejercicio se refleja en el estado de Situación y Resultados que se muestran en los estados financieros arriba señalados que no son satisfactorios. Reitero lo que señalé en mis informes de años anteriores "Conviene analizar objetivos y planes bajo una revisión exhaustiva de los mismos".

6.- De requerir los señores Accionistas información adicional proporcionarles.

Atentamente,



Ernesto Argudo M.

